

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Curaduría Ad-Hoc - Digital No.110013110023-2022-00140-00

Bogotá D.C., tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022)

En razón a que la presente demanda reúne los requisitos formales y los consagrados en los artículos 82 Y 577 del C. G. del P., se **DISPONE**:

- 1. ADMITIR la anterior demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-HOC, para el trámite de Cancelación de Patrimonio de Familia conforme lo ordenan los artículos 23 y 29 de la Ley 70 de 1931, la cual fue instaurada por intermedio de apoderado judicial por los señores ELKIN HERNANDO LADINO GASPAR y JOHANA CAROLINA ACEVEDO GONZALEZ.
- **2. DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia como **Curador Ad-Hoc** del menor **ANDRES FELIPE LADINO ACEVEDO**, quien fue beneficiado con éste régimen, al Dr. (a) quien se encuentra designado en el acta adjunta de la lista de auxiliares de la justicia, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 49 del C. G. del P., **COMUNÍQUESELE** para que si a bien lo tiene otorgue su consentimiento, para el levantamiento del gravamen que recae sobre el inmueble ubicado en la Diagonal 68 Sur No. 37 69 Interior 106, Manzana 1, Casa 15, Súper Lote 3, Súper Manzana A, Urbanización Villa Candelaria de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula No. 50S-40343645.
- **3.** Fíjense como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$750.000.00.
- **4.** Una vez obre aceptación del auxiliar de la justicia, téngase por POSESIONADO Y DISCERNIDO EL CARGO, AUTORIZÁNDOLO PARA EJERCERLO.
- **5.** Por Secretaría y a costa de la parte interesada expídase las copias auténticas necesarias para surtir el respectivo trámite.

6. NOTIFICAR al Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado, para lo de su cargo.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. **MARIA STELLA RAMOS HERNANDEZ**, como apoderada de los solicitantes, en los términos y para los fines del poder concedido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082 HOY: 06 de junio de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria